

¿Qué ocurre cuando traigo la carta de la Administración de la Seguridad Social indicando que no tengo el número del Seguro Social?

La oficina de la Asesoría del Condado comenzará a procesar la solicitud para el título o la registración una vez que el requisito de identificación de su nombre legal se haya establecido. También debe de tener los documentos necesarios al igual que el dinero suficiente para poder completar la transacción. Cuando la programación del sistema de identificación personal esté completa, el sistema va a generar un número para usted. Este número debe tenerlo a mano para poder usarlo en transacciones futuras.



Si estoy renovando mi registración, ¿tengo que complacer con el requisito de nombre, número y dirección física?

Deje el nombre como aparece en la registración, pero proporcione el número de la licencia de conducir de Idaho, tarjeta de identificación de Idaho o el número del Seguro Social.

Si estoy haciendo una solicitud para obtener un título junto con otra persona, ¿tengo que mostrar el número de la licencia de conducir, tarjeta de identificación o el número de Seguro Social y el nombre legal de la otra persona?



Si. La ley en Idaho ahora requiere esta información.

¿Tienen todas las compañías y Trusts (Fideicomisos) números de identificación (EIN)?

No. Pero casi todos tienen.

Compañías que tienen sólo un dueño, generalmente no tienen número de identificación. A no ser que tengan empleados. Todos otros negocios deberán de tener un número de identificación.



¿Qué pasa si yo soy el dueño de un Fideicomiso (Trust), o tengo una compañía LLC, o tengo una compañía en la que yo soy el dueño, pero no tengo número de identificación (EIN)?

Cuando la programación de este sistema esté completa, el sistema generará un número para esta compañía. Este número debe de ser presentado para todas las transacciones en el futuro.



¿A dónde puedo llamar si tengo preguntas o si necesito más información?

Por favor póngase en contacto con la oficina de la Asesoría de su Condado, o llame al

208-334-8663

para poder hablar con un representante del Dept. de Transporte.



REQUISITOS DE INFORMACIÓN PERSONAL PARA REGISTRACIONES Y TÍTULOS

Con la adopción de una nueva ley 1053 aprobada por el Senado durante la sesión legislativa del año 2009, requisitos nuevos entraron en efecto el día 1 de Julio del 2009.

Antes de poder obtener un título o registración para su vehículo, usted debe de presentar el número de la licencia de conducir de Idaho, tarjeta de identificación de Idaho o el número del Seguro Social junto con su nombre legal y su dirección física. Si usted está titulado o registrando un vehículo a nombre de una compañía, entonces debe de mostrar el número de identificación del dueño de la compañía. Este número es el que usa el dueño para pagar los impuestos.



PREGUNTAS HECHAS FRECUENTEMENTE ACERCA DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER INFORMACIÓN PERSONAL

¿Por qué hay requisitos nuevos?

Esta información ayudará al Dept. de Vehículos a establecer el sistema de “una persona - un registro”, en el cuál todos los títulos, registraciones y licencias de conducir serán asociadas con la persona o compañías de negocio en un registro. El número de la licencia de conducir de Idaho, la tarjeta de identificación de Idaho y el número del Seguro Social es el factor común que unirá todos estos registros. Este sistema es necesario para poder facilitar al Dept. de Vehículos a complacer con las leyes estatales. Las cuales requieren que el Dept. de Vehículos identifique los registros de títulos y registraciones de cada persona. Debido a que muchas personas tienen nombres iguales, y han usado muchas variaciones del mismo en sus títulos y registraciones, es imposible que podamos identificar exactamente el registro de una persona si no tenemos un número designado para identificarlo.



UNA PERSONA UN REGISTRO

¿Cómo me voy a beneficiar?

Conveniencia. Cuando el sistema del Dept. de Vehículos “una persona - un registro” entre en operación, y usted se muda de casa, sólo tiene que notificar el cambio de dirección una vez para que el registro de licencia de conducir y el de sus vehículos se pongan al corriente. (Recuerde - La ley requiere que usted notifique en los primeros 30 días al Dept. de Vehículos del cambio de dirección). El sistema corriente requiere que usted haga todos los cambios a sus registros separadamente. Si usted olvida de notificar a uno de sus registros, quizá no recibirá la notificación para renovar el mismo.



Menos tensión y confusión. Cuando una acción legal o administrativa es tomada en contra de un individuo que posee un nombre igual o parecido al suyo, usted corre menos riesgo de recibir malas noticias erróneamente.

¿Qué documentos debo de presentar para verificar mi nombre legal?

Hay una serie de documentos que puede presentar. Ejemplos incluyen,

- Licencia de conducir o tarjeta de identificación de Idaho.
- Licencia de conducir expedida por otro Estado o País.
- Documento original de Ciudadanía Americana.
- Acta de nacimiento (original o copia certificada)
- Tarjeta de identificación de Inmigración y Naturalización expedida por el Dept. de Seguridad de este País.
- Identificación militar de U.S.A. con foto.
- Pasaporte
- Visa de U.S.A.
- Permiso de poder tener armas en Idaho.
- Licencia de piloto con foto.
- Tarjeta de Acceso Universal de Veteranos con foto.
- Tarjeta de identificación de Nativos Americanos con foto.

¿Qué dirección física debo de proporcionar si tengo varias?

Esta es la dirección física a la que usted llama “hogar”. La dirección permanente a la que usted tiene planes de volver y permanecer. NO es el lugar de su empleo, casa de vacación, o residencia temporaria.



Si no tengo una licencia de conducir o tarjeta de identificación de Idaho, pero tengo número del Seguro Social, ¿puedo dar este número o tengo que mostrar la tarjeta del Seguro Social?

Si usted tiene una licencia de conducir expedida por otro Estado en U.S.A., simplemente de el número del Seguro Social al delegado de la Asesoría del Condado y ellos lo pondrán en el registro del título o registración. Si no tiene una licencia de conducir expedida por otro Estado en U.S.A., entonces tiene que traer la tarjeta de la Seguridad Social junto con otro documento aceptable para poder determinar su nombre legal (vea arriba).



Si yo tengo una licencia de conducir o una tarjeta de identificación de Idaho, ¿tengo también que mostrar el número del Seguro Social?

No. Sólomente se requiere uno de estos números. Ejemplo, si usted decide mostrar el número de la licencia de conducir de Idaho, no es necesario mostrar el número del Seguro Social. Ahora, si usted decide mostrar el número de Seguro Social, también va a necesitar mostrar identificación para poder verificar su nombre legal (vea arriba).



¿Qué ocurre si no tengo licencia de conducir o tarjeta de identificación de Idaho, y si no tengo número de Seguro Social?

Usted debe de obtener una carta de la Administración del Seguro Social en la cuál indicará que usted no tiene los documentos necesarios para obtener este número. Excepciones son aplicables si usted tiene una razón válida por la cuál no tiene número de Seguro Social. Por ejemplo, si usted es un estudiante extranjero o un turista, usted tiene que mostrar el pasaporte y decir que está aquí visitando. Esta carta se requiere en todas otras situaciones.